Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 013/2025 de fecha 13 de marzo de 2025

RESOLUCIÓN C.A. Nº 013-012/2025

POR LA QUE SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 14/2025 "ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE BOMBAS DE CIRCULACIÓN EXTRACORPÓREA PARA EL SERVICIO DE CARDIOCIRUGÍA DEL HC".

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 465/2025, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 12 de marzo de 2025, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DLI1/N° 0163/2025, de fecha 12 de marzo de 2025, del Departamento de Licitaciones – Sección Gestión de Ofertas, de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Pliego de Bases y Condiciones adecuado a la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas", a ser utilizado para la Licitación Pública Nacional N° 14/2025 "ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE BOMBAS DE CIRCULACIÓN EXTRACORPÓREA PARA EL SERVICIO DE CARDIOCIRUGÍA DEL HC", con ID N° 460.294; y

CONSIDERANDO: Que, por Memorando de fecha 13 de setiembre de 2023, identificada como Expediente MEM-0262-2024-000023, la Dirección de Recursos Tecnológicos de Salud, solicitó el inicio de los trámites del llamado a Licitación para la "ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE BOMBAS DE CIRCULACIÓN EXTRACORPÓREA PARA EL SERVICIO DE CARDIOCIRUGÍA DEL HC";

Que, por Dictamen U.O.C. N° 08/2025, de fecha 15 de enero de 2025, la Unidad de Control y Verificación de Precios, de la Dirección Operativa de Contrataciones, refirió que la convocatoria es por un monto total IVA incluido a contratar de G. 3.131.333.333.- (Guaraníes tres mil ciento treinta y un millones trescientos treinta y tres mil trescientos treinta y tres);

Que, el llamado para la "ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE BOMBAS DE CIRCULACIÓN EXTRACORPÓREA PARA EL SERVICIO DE CARDIOCIRUGÍA DEL HC", se encuentra incluido en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2025, con ID N° 460.294;

Que, por Memorando CA 5000030297/2025, de fecha 07 de marzo de 2025, la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el referido llamado corresponde al Objeto de Gasto N° 535 "Equipos de Salud y Laboratorio", de la Actividad N° 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias" y cuenta con disponibilidad presupuestaria, conforme al Certificado de

Resolución C.A. - Página Web IPS

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 1072/2025, de fecha 07 de marzo de 2025. Cabe mencionar que la presente licitación es Plurianual;

Que, el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determina la Ley Nº 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario Nº 2264/2024;

Que, en la presente Sesión, la Máxima Autoridad, procedió al análisis de los antecedentes detallados precedentemente y determinó que la propuesta debe ser aprobada con adecuaciones al Pliego de Bases y Condiciones, las cuales serán remitidas, a través de la Nota Interna CA Nº 013-0164/2025, de fecha 13 de marzo de 2025, de la Secretaría del Consejo de Administración, a la Dirección Operativa de Contrataciones, que deberá perfeccionar el Pliego de Bases y Condiciones antes de su comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Autorizar el llamado a Licitación Pública Nacional N° 14/2025 "ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE BOMBAS DE CIRCULACIÓN EXTRACORPÓREA PARA EL SERVICIO DE CARDIOCIRUGÍA DEL HC", con ID N° 460.294.----------

2°) Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Licitación Pública Nacional N° 14/2025 "ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE BOMBAS DE CIRCULACIÓN EXTRACORPÓREA PARA EL SERVICIO DE CARDIOCIRUGÍA DEL HC", con ID N° 460.294, previa adecuación del mismo, conforme a las modificaciones remitidas a través de la Nota Interna CA Nº 013-0164/2025, de fecha 13 de marzo de 2025, de la Secretaría del Consejo de Administración.----------

3°) Disponer que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas", su modificatoria y su Decreto Reglamentario Nº 2264/2024 y a su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP).----------

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Resolución C.A. - Página Web IPS

4°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

5°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/mg/jo.-

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

Resolución C.A. - Página Web IPS

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.